EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: RC1243726 Secuencia: 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: sábado, 7 de septiembre de 2019 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto./Oficina: QUILICURA Comuna: **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre Lori Lagos contacto: *E-mail lagoslori@gmail.com contacto: 981207562 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto 606 N°Inscripción Establecimiento: * N° correlativo interno: 142 [registro propuesto: C-142/24] BEAUTY 100 MANTECA CORPORAL * Nombre: BODY BUTTER *¿Incluye variedades? Sí ○ No

*¿Es un cosmético infantil? * Forma Cosmética:	○ Sí ◎ No		
* Uso Cosmético:	cremas		
	Cuidado del cuerpo		
* Finalidad Cosmética:	Humectante		
	Descripción del Régimen		
* Régimen :	Importado Terminado 🗸		
* Importación es por cuenta:	Propia Por Terceros		
* Acreditación importación:	○ Convenio ○ CLV		
* Distribución:	Propia Por Terceros		
	Interpretación de la Clave		
* Clave:	P008105		
* Descripción:	P: INDICA EL AÑO CONTANDO DESDE 2001 , P SERIA EL 2016 008 INDICA LA FECHA DEL AÑO, EJEMPLO: 1 ERO DE ENERO =001, 2		

Especificación de la Fórmula				
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación		
AQUA	74,6498			
CETEARYL ALCOHOL	6,0			
GLYCERYL STEARATE	5,07			
MINERAL OIL	3,0			
SORBITOL	3			
CETEARETH-25	2,5			
PHENOXYETHANOL	0,55			
HYDROXYACETOPHENONE	0,50			
DIMETHICONE	0,50			
LAURETH-7	0,31			
C13-14 ISOPARAFFIN	0,315			
BUTYROSPERMUM PARKII (SHEA BUTTER)	0,3			
FRAGRANCE				
CI 42090				
CI 19140				
CI 17200				
CI 14700				

4	Variedades	
	Nombre	
	VAINILLA Y ALMENDRAS	
	CIRUELA Y VIOLETAS	
	ROSA FRESCA Y MANZANA	
	VAINILLA	
	ALMENDRA	
	COCO	
	PERA Y FRESIAS	
	AGUA DE COCO Y VAINILLA	
	PEONIAS Y MARGARITAS	

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución

Empresa Dirección País Función

LANDY INTERNATIONAL	TIANFENG ROAD	CHINA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	DISTRIBUIDOR
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR

Descripción de Envase y Período de Vigencia							
Envase Venta Público y Promoción							
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método				
JAR: PP WITH PP CAP	24	MANTENER EN UN LUGAR FRESCO Y SECO PROTEGIDO DE LA LUZ	Estudio de estabilidad acelerado				
JAR :PP WITH MATT SILVER PP CAP	24	MANTENER EN UN LUGAR FRESCO Y SECO PROTEGIDO DE LA LUZ	Estudio de estabilidad acelerado				
		Uso Profesional					
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método				
< NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>							

1

Archivos Adjuntos / Observaciones

CERTIFICADO LIBRE VENTA LANDY INTERNATIONAL.pdf,Body Butter-Finished Product Specification.pdf,CERTIFICADO SEGURIDAD DE USO BODY BUTTER BEAUTY 100.pdf,Cert-GMP-2019.7-LANDY.pdf,body butter-(white-APOO-0171).pdf

Correspondientes a :

CLV o certificado de Fab.Extranjero(legalizado),Especificación de Producto Terminado,Certificación de Seguridad de Uso,Certificado de autorización del fabricante extranjero,Estudio de Estabilidad

Observaciones:

Sin comentarios.

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver